

*Ab. Mario Baquerizo González*

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

000032



AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA SINECUANON  
PROYECTOS Y SISTEMAS  
Cía. Ltda .==.==.==.==.  
Por: S/. 1'302.000,00.=

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
10 hoy trece de Febrero de mil novecientos noventa y  
11 cinco, ante mí, Abogado, **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**,  
12 Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón,  
13 comparece: El señor **CARLOS CHON DIAZ**, quien declara  
14 ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión  
15 Ingeniero Civil, en su calidad de Gerente General y  
16 Representante Legal de la Compañía **SINECUANON**  
17 **Proyectos y Sistemas Cía. Ltda.**, conforme consta del  
18 nombramiento que se adjunta como documento  
19 habilitante.- El compareciente es mayor de edad,  
20 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
21 contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien  
22 instruido en el objeto y resultado de esta escritura,  
23 a la que procede con amplia y entera libertad para su  
24 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor  
25 siguiente: **MINUTA: SENOR NOTARIO:** En el Registro de  
26 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
27 por la cual conste la de Aumento de Capital Social y  
28 Reforma de Estatuto Social, que se determina al tenor

*Ab. Mario Baquerizo González*  
*Notario Vigésimo Tercero del Cantón*

1 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:**  
2 Otorga la presente escritura pública la Compañía  
3 **SINECUANON PROYECTOS y SISTEMAS** Cía.Ltda., quien lo  
4 hace en la interpuesta persona de su Gerente General  
5 y Representante Legal, el señor Ingeniero **CARLOS CHON**  
6 **DIAZ**, plenamente facultado para este acto por la Junta  
7 General de Socios de su representada, celebrada el  
8 quince de enero de mil novecientos noventa y cinco.-  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Por escritura pública otorgada  
10 ante el señor Notario de éste Cantón, Doctor Carlos  
11 Quiñónez Velásquez, el día nueve de Marzo de mil  
12 novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día  
14 primero de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro,  
15 se constituyó la Compañía **SINECUANON, PROYECTOS y**  
16 **SISTEMAS** Cía.Ltda., con un capital social de **CIENTO**  
17 **DOS MIL SUCRES**, divididos en ciento dos  
18 participaciones sociales de un mil sucres cada una; b)  
19 La Junta General de Socios de la mencionada Compañía,  
20 celebrada el día doce de Diciembre de mil novecientos  
21 ochenta y ocho, resolvió aumentar el Capital Social de  
22 la Compañía en **SEISCIENTOS MIL SUCRES**, divididos en  
23 seiscientas participaciones sociales iguales e  
24 indivisibles de un mil sucres cada una, que sumado al  
25 capital anterior da la cantidad de **SETECIENTOS DOS MIL**  
26 **SUCRES**, divididos en setecientas participaciones  
27 sociales de un mil sucres cada una, mediante Escritura  
28 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

000003



1 Social de la Compañía SINECUANON PROYECTOS y SISTEMAS  
2 Cía.Ltda., otorgada ante el señor Doctor Miguel  
3 Falconí Rodríguez, el día veinte de Abril de mil  
4 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro  
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinte y tres  
6 de Octubre de mil novecientos noventa.- **TERCERA:** La  
7 Junta General de Socios celebrada el día quince de  
8 enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía  
9 SINECUANON PROYECTOS y SISTEMAS Cía.Ltda., resolvió  
10 aumentar su capital suscrito en la suma de UN MILLON  
11 TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES, dividido en un mil  
12 trescientas participaciones sociales, iguales e  
13 indivisibles de un mil sucres cada una, que sumado al  
14 capital social vigente, dará un nuevo capital de DOS  
15 MILLONES CUATRO MIL SUCRES, facultando a su  
16 representante legal para que otorgue la presente  
17 Escritura Pública.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL y**  
18 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con todos los antecedentes  
19 expuestos yo, Ingeniero Carlos Chón Díaz, Gerente  
20 General y Representante Legal de la Compañía  
21 SINECUANON PROYECTOS y SISTEMAS Cía.Ltda., plenamente  
22 facultado para este acto por la Junta General de  
23 Socios, celebrada el día quince de Enero de mil  
24 novecientos noventa y cinco, declaro: a) Que el  
25 capital suscrito de la Compañía SINECUANON PROYECTOS  
26 y SISTEMAS Cía.Ltda., se aumenta en la cantidad de UN  
27 MILLON TRESCIENTOS DOS MIL 00/100 SUCRES, dividido  
28 en un mil trescientas dos participaciones sociales,

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil

1 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, que  
2 sumado al capital social vigente, la compañía pasará  
3 a tener un capital social de DOS MILLONES CUATRO MIL  
4 00/100 SUCRES, dividido en dos mil cuatro  
5 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un  
6 mil sucres cada una, las nuevas participaciones  
7 sociales han sido suscritas y pagadas conforme consta  
8 en el acta de aumento de capital de la fecha  
9 anteriormente señalada, cuya copia certificada se  
10 agrega a la presente Escritura Pública, para que forme  
11 parte integrante de ella; b) Que el estatuto social de  
12 la compañía se encuentra reformado en su artículo  
13 Vigésimo Primero, el cual dirá: El capital social de  
14 la compañía es de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES,  
15 dividido en dos mil cuatro participaciones sociales,  
16 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, que  
17 todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; c)  
18 Bajo juramento declaro que el aumento de capital  
19 materia de este instrumento se encuentra correctamente  
20 integrado.- Agregue usted señor Notario las demás  
21 cláusulas de estilo para la plena validez de la  
22 presente Escritura Pública.- Firmado Abogado Carlos  
23 Eduardo Pérez Ascencio, registro número siete mil  
24 ciento cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados del  
25 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En  
26 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido  
27 de la minuta inserta la misma que de conformidad con  
28 la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta



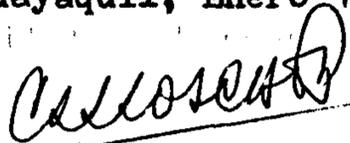
En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las catorce horas, en el local de la compañía, ubicado en la ciudadela Bellavista avenida principal y la primera, esquina, encontrándose presentes todos sus socios señores; Ingeniero Oswaldo Ripalda Nuques, propietario de - doscientos treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; - Ingeniero Pedro Castro Villalva, propietario de doscientos treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Carlos Chón Díaz, propietario de doscientas treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una respectivamente representantes de todo el capital social de la compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA. ACTO SEGUIDO resolvieron reunirse unánimemente en Junta General de Socios, amparados bajo la disposición expresa del artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre el aumento del Capital Social de la compañía y la Reforma de su Estatuto Social de la Compañía en su artículo Vigésimo Primero, el cual dirá: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en dos mil cuatro participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, como consecuencia del aumento señalado al efecto y encontrándose presentes el Ingeniero Pedro Castro Villalva, presidente titular de la Compañía, y el Ingeniero Carlos Chón Díaz, gerente General de la compañía, el señor gerente pide el uso de la palabra y manifiesta los puntos a tratarse en el orden del día: UNO.- Que por razones que corresponden a reformar la legislación societaria, el mínimo del capital social de las compañías de responsabilidad limitadas debe ser actualizado, por cuanto ha sido señalado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, y toda vez que el capital social de la Compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA. es tan solo de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES, MANIFIESTA QUE ES NECESARIO, dar cumplimiento a las disposiciones legales, con la exposición realizada por el gerente general, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelve aumentar el capital social de la compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA. y la reforma de sus estatutos sociales en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientos dos participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, - aumento que sumado al capital social vigente pasa a ser de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en dos mil cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, DOS.- Además queda reformado el artículo Vigésimo Primero de la Compañía, el cual dirá: El Capital Social de la Compañía es de

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Público

DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES , dividido en dos mil cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, y que son adquiridas de la siguiente manera: Ingeniero Oswaldo Ripalda Nuques, suscribe cuatrocientos treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una, Ingeniero Pedro Castro Villalva, suscribe cuatrocientos treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y el Ingeniero Carlos Chón Díaz, suscribe, cuatrocientos treinta y cuatro participaciones sociales de una mil sucres cada una, y además declaran que pagan en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de ellas participaciones sociales suscritas por los socios, esto es la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES, valores que entregan los socios para depositar en la caja de la Compañía, disponiéndose la elaboración del respectivo asiento contable, la Junta General de Socios unánimemente aprueba la suscripción y forma de pago de las participaciones sociales provenientes del aumento del capital social de la compañía aprobado al tenor de las declaraciones de los socios que constan en líneas anteriores finalmente la Junta General de Socios, autoriza al gerente general de la Compañía - Ingeniero Carlos Chón Díaz, para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de su Estatuto Social, no habiendo otro tema que trate se concede un receso para la elaboración del acta respectiva, concluido el receso, se da lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada unánimemente por todos los socios asistentes, en todas y cada una de sus partes, y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto.- ING. OSWALDO RIPALDA NUQUES.- ING. PEDRO CASTRO VILLALVA.- ING. CARLOS CHON DIAZ.-

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Enero 15 de 1.995



Ing. Carlos Chón Díaz  
Gerente Secretario

Guayaquil, 15 de junio de 1.992



Señor Ingeniero Civil  
CARLOS CHON DIAZ  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria y Unive rsal de Socios de la Compañia SINECUANON PROYECTOS Y SISTE-  
MAS CIA. LTDA., llevada a cabo el dia de hoy, en uso que le  
concede el artículo décimo segundo de los estatutos de la Compañia,  
resolvio reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañia, por el  
periodo de DOS ANOS; correspondiéndole ejercer la administración  
representación judicial y extrajudicial de la Compañia.

SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA., se encuentra consti-  
tuida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público  
de este Cantón Dr. Carlos Quiñones Velásquez, el 9 de marzo de  
1.984, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 15.682 al  
5.706, numero 3.953 del Registro Mercantil y anotado bajo el  
numero 6.182 del repertorio, 1 de Junio de 1.984.

Atentamente

*[Handwritten signature]*

ING. PEDRO CASTRO VILLALVA  
Presidente

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañia  
SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. Guayaquil, 15 de junio  
de 1.992

*[Handwritten signature]*  
ING. CIVIL. CARLOS CHON DIAZ

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de  
GERENTE GENERAL de SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. a foja 17.324,  
numero 6.345 del Registro Mercantil y anotado bajo el numero 11.653 del Re-  
pertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y  
Defensa Nacional.- Guayaquil, junio veinte i tres de mil novecientos noven-  
ta i dos.- El Registrador Mercantil.-

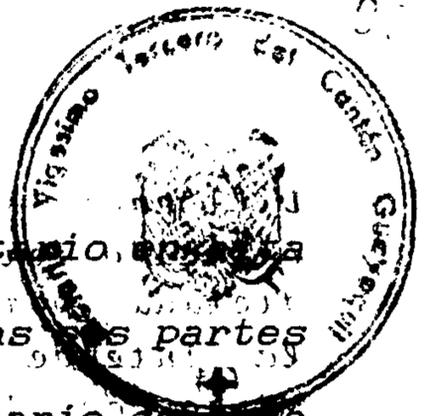
*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil



Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



6



1 escritura de principio a fin por mi el Notario, en  
2 voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes  
3 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo  
4 lo cual doy fé. -

5 **Ab. Mario Baquerizo González**  
6 **por la Compañía SINECUANON PROYECTOS y SISTEMAS**  
7 **Cía.Ltda.**

8

9

*Carlos Chon Diaz*

10 Sr. Ing. Civ. CARLOS CHON DIAZ.

11 C.C. No. 090224837-6.

12 C.V. No. 128-124.

13 RUC. No. 099 069786 8001.

14

15

16

*Mario Baquerizo González*  
EL NOTARIO

17

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
18 TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN  
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. =

19

20

21

22

23

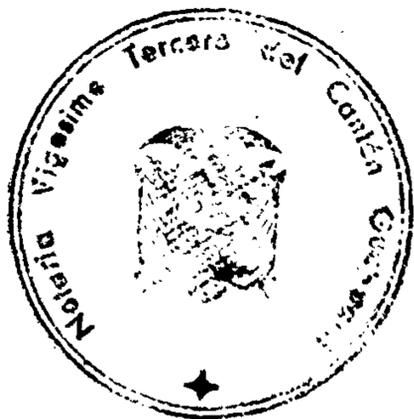
24

25

26

27

28



*Mario Baquerizo González*  
**Ab. Mario Baquerizo González**  
**Notario Vigésimo Tercera del Cantón**

Diligencia: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-001886, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Marzo de 1.995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SINECUANON, PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA., otorgada ante mí el trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-  
Guayaquil, Marzo 21 de 1.995.=



*Mario Basilio González*

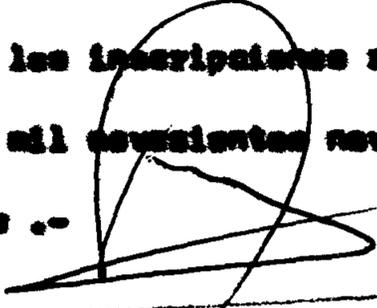
Ab. Mario Basilio González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

**CERTIFICADO:** que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-001886 dictada el 10 de Marzo de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : SINECUANON, PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA.; de folios 10.900 a 10.909, número 2.379 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.671 del Repertorio.-Guayaquil, Veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

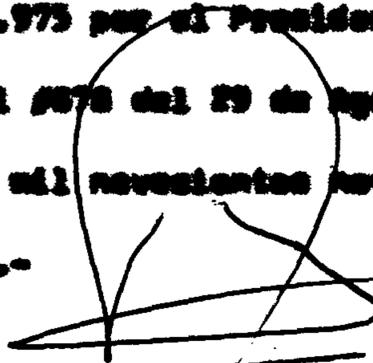
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -

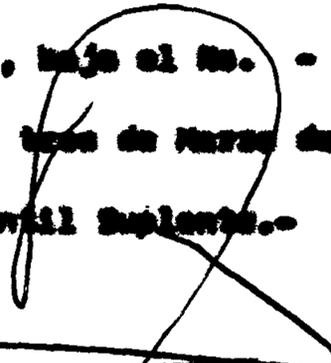
ra a fojas 15.685 del Registro Mercantil de 1.984; y 33.134 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda certivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : SIRE - CIANON, PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 978 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fija en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. - 344 un extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

